

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 295-2024-CO-UNDAR

Huánuco, 11 de setiembre de 2024

VISTO:

El Memorando N° 866-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 5 de setiembre de 2024, y demás actuados que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 042-2023-CO-UNDAR, de fecha 2 de marzo de 2023, se encargó a los docentes universitarios, en las direcciones, coordinaciones, jefaturas o como responsables de la UNDAR, de acuerdo al detalle que se especifica en la indicada Resolución;

Que, con Memorando N° 866-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 5 de setiembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación de las encargaturas que detalla;



GIDADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 295-2024-CO-UNDAR

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 032-2024-CO-UNDAR, de fecha 6 de setiembre de 2024, la revisión y aprobación de las encargaturas; al especto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación y debate por respondiente, acordaron por mayoría:

AR POR CONCLUIDA las encargarturas de los docentes universitarios que venían asumiendo las diferentes direcciones, coordinaciones o como responsables de la UNDAR, las cuales serán encargadas seguidamente; AGRADECIÉNDOLES por los servicios prestados en bien de la Institución.

- **-ENCARGAR**, a los siguientes docentes universitarios, en las direcciones, coordinaciones o como responsables de la UNDAR, de acuerdo al siguiente detalle:
- Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca como Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural
- > Mgtr. Brayan André Malpartida Arce como Coordinador (e) de Extensión Cultural
- > Dr. Aland Bravo Vecorena como Coordinador (e) de Proyección Social
- > Dr. Rollin Max Guerra Huacho como Director del Instituto de Investigación
- Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano como Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Musical y Artes.
- Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez como Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Música.
- Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza como Responsable (e) de Gestión Curricular y Capacitación Docente
- > Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval como Director (e) del Centro Pre Universitario Musical (CEPREM)
- Mgtr. Jorge Gady Marcellini Morales como Coordinador Académico (e) del Centro Pre Universitario Musical (CEPREM)
- Mgtr. Alan Manuel Rubín Robles como Coordinador Administrativo (e) del Centro Pre Universitario Musical (CEPREM)

Que, de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDA las encargarturas de los docentes universitarios que venían asumiendo las diferentes direcciones, coordinaciones o como responsables de la UNDAR, las cuales se encargarán en el artículo siguiente; AGRADECIÉNDOLES por los servicios prestados en bien de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 295-2024-CO-UNDAR

ARTÍCULO 2. ENCARGAR, a los siguientes docentes universitarios, en las direcciones, coordinaciones o como responsables de la UNDAR, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca como Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural
- > Mgtr. Brayan André Malpartida Arce como Coordinador (e) de Extensión Cultural
- > Dr. Aland Bravo Vecorena como Coordinador (e) de Proyección Social
- > Dr. Rollin Max Guerra Huacho como Director del Instituto de Investigación
- Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano como Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Musical y Artes.
- Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez como Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Música.
- Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza como Responsable (e) de Gestión Curricular y Capacitación Docente
- Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval como Director (e) del Centro Pre Universitario Musical (CEPREM)
- Mgtr. Jorge Gady Marcellini Morales como Coordinador Académico (e) del Centro Pre Universitario Musical (CEPREM)
- Mgtr. Alan Manuel Rubín Robles como Coordinador Administrativo (e) del Centro Pre Universitario Musical (CEPREM)

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los docentes encargados, y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAD NAC

GENERAL

Dr. Benjamin Velazco Reyes Presidente de la Comisión Organizadora

PRESIDENCIA

9LOW

UNDAR

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General

UNDAR